



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

## Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 05 de Junio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0028-2020-OPPyO-MDFL-T, de fecha 01 de Junio del 2020, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, mediante el cual se solicita autorización para realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020, por cumplimiento de las metas al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019 en el marco del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)” hasta por la suma de **S/ 958,635.00 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 00/100 Soles)** en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Adunas y Participaciones, que mediante **Memorando N° 174-2020-A-MDFL-T**, del 05 de Junio del 2020, autoriza la incorporación del **Decreto Supremo N° 125-2019-EF**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores – Tamshiyacu - Año Fiscal 2020 asciende a la suma total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 7'553,862.00)** correspondiente al Año Fiscal 2020; aprobado por Resolución de Alcaldía N° 365-2019-A-MDFL del 19 de Diciembre del 2019,

Que, el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 46°, numeral 46.1 constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 25-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**; el Gobierno Central está autorizando una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020, hasta por la suma total de **S/ 800 000 000.00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)** de los cuales **S/ 567 814 242.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**; corresponde al cumplimiento de las metas establecidas al 31 de Diciembre del año 2019; y **S/ 232 185 758.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 SOLES)** por concepto de Bono Adicional; a favor de los Gobiernos Locales que no se encuentra incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, según lo informado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; en virtud del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el monto asignado al Pliego: 301424 Municipalidad Distrital de Fernando Lores, asciende a la suma de **S/ 958,635.00 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 00/100 Soles)**;

Que, el Artículo 3° - **Limitación al uso de los recursos**, los recursos de la transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del Artículo 1° del referido decreto supremo no podrán ser destinadas, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos; el numeral 2.1 del Artículo 2° - **Procedimiento para la aprobación institucional** - del Decreto Supremo N° 125-2020-EF, establece que, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

## Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 05 de Junio del 2020

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo N° 134-2019-EF; y contando con las Visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

#### SE RESUELVE

**Artículo 1°.- APROBAR, la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS autorizados mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, en el marco del Plan de Incentivos a la S/ 958,635.00 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 00/100 Soles); en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:**

<b>INGRESOS</b>	:	<b>En Nuevos Soles</b>	
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	
Cadena de Ingreso	:	1.4.1.4.6.3 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI	
			S/ 958,635.00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/ 958,635.00

<b>EGRESOS</b>	:	<b>En Nuevos Soles</b>
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
Pliego	:	301452 Municipalidad Distrital de Yavari
Fuente de Financiamiento	:	5 - Recursos Determinados
Rubro	:	18 - Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	13 – Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Programa Presupuestal	:	0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusiva Trabaja Perú
Proyecto	:	2.460246 Creación de Vereda Peatonal en el Ámbito de la Junta Vecinal James Ivan Vásquez Acosta de la localidad de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores – Maynas – Loreto
Genérica de Gasto	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros
Importe	:	S/ 286,321.00 Soles
Programa Presupuestal	:	0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusiva Trabaja Perú
Proyecto	:	2.460538 Creación de Vereda Peatonal en el Ámbito de la Junta Vecinal 8 de Octubre El Castañal de la localidad de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores – Maynas – Loreto
Genérica de Gasto	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros
Importe	:	S/ 272,679.00 Soles



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

## Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 05 de Junio del 2020



Programa Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Actividad	:	5.000002 Conducción y Orientación Superior
Genérica de Gasto	:	2.3. Bienes y Servicios
Importe	:	S/ 11,886.00 Soles

Programa Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Actividad	:	5.000003 Gestión Administrativa
Genérica de Gasto	:	2.3. Bienes y Servicios
Importe	:	S/ 263,705.00 Soles



Programa Presupuestal	:	9002 Acciones que no Resultan en Programas Presupuestales
Actividad	:	5.001022 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
Genérica de Gasto	:	2.3. Bienes y Servicios
Importe	:	S/ 12,000.00
Actividad	:	2.001621 Estudios de Pre Inversión
Genérica de Gasto	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros
Importe	:	S/ 112,044.00

TOTAL EGRESOS	S/	958,635.00
		=====



#### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en la **Nota de Modificación Presupuestal N° 0000075**, la misma que está registrada en el Modulo PTO – SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA – SIAF-SP.

#### Artículo 3°.- Remision

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES  
TAMSHIYACU  
.....  
Lic. CLEVER RUIZ RUIZ  
ALCALDE